

El TSXG impone en una sentencia el derribo de una nave en Dumbría

2006-01-27 00:00:00

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha rechazado el recurso presentado por el propietario de una nave en Dumbría, Jesús Costa Franco, contra la resolución de la Dirección Xeral de Urbanismo que imponía el derribo de su nave y una multa de 9.015 euros.

Por ello, la resolución del TSXG apoya la decisión de la Dirección Xeral de Urbanismo, y argumenta que la nave no fue construida en un núcleo rural, ya que está separada del conjunto de casas y es fruto de la concentración parcelaria. La concentración parcelaria se considera suelo no urbanizable de protección agropecuaria, por lo que imposibilita la construcción de edificios industriales.

El propietario por su parte, no rechaza la sentencia, pero cree que casos así son fruto de la falta de suelo industrial de la zona. No obstante, Jesús Costa Franco, intentó conseguir la licencia a posteriori, y no obtuvo una respuesta unánime. La Consellería de Industria no le puso pega ninguna, pero desde Política Territorial le echaron para atrás la licencia.

Como consecuencia, el abogado del propietario ha solicitado el empleo del terreno en el ámbito agrícola y que se suspenda la ejecución de la primera sentencia mientras no se resuelva definitivamente el asunto.